

GOBIERNODE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Disposición

T A	•				
	11	m	Δ 1	rn	
1.4	ш		C	w	

Buenos Aires,

Referencia: s/Prorroga Concurso Regente CSMCBAAP. RESOL-2021-452-GCABA-MCGC.

VISTO: La Ordenanza 36.432/81, la Ley 5.774/16, el Decreto N° 821/10 de funcionamiento del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla", la Resolución N° RS-2021-452-GCABA-MCGC y la DI 2021 - 64 - DGEART, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RS-2021-452-GCABA-MCGC el Ministro de Cultura aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo de Regente, en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla", dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística, de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias de éste Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 821/10;

Que por la DI 2021 - 64 - DGEART se estableció el cronogramaestableciendo el período de inscripción de aspirantes al mencionado concurso;

Que al momento del cierre de la inscricpión no se han presentado candidatos para el mencionado concurso;

Que conforme el art. Artículo 4, Capitulo 1, Anexo II del mencionado decreto, la Dirección General de Enseñanza Artística podrá prorrogar la fecha de cierre de la inscripción;

Que por todo lo señalado, esta Dirección General entiende que debe extenderse el plazo para la presentación de candidatos al concurso establecido por RESOL-2021-452-GCABA-MCGC;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA

DISPONE

Artículo 1.- Prorrogar por el término de 10 (diez) días hábiles la apertura de la inscripción de los candidatos al cargo de Regente, en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" perteneciente a la Dirección de Enseñanza Artística de la Secretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, conforme lo establece el Decreto 821/10 y la Resolución Nº RS-2021-452-GCABA-MCGC.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese en la presente durante 10 (diez) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Articulo 3.- Notifíquese a la Dirección de Institutos y por su intermedio a la Dirección del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla", debiéndose dar a publicidad a través de los medios disponibles, durante 10 (diez) días, tanto en el Conservatorio como en otros Institutos de la Dirección General donde se dicten disciplinas iguales o afines.